



GUIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA EL CERTIFICADO DE ORIGEN.

1. Acreditar la personalidad jurídica del solicitante, de acuerdo con los siguientes supuestos:
 - a. Si el trámite lo realiza como persona física, deberá presentar identificación oficial con fotografía y el Registro Único de Población (CURP) (entregar copia y exhibir original para su cotejo), o
 - b. En caso de ser persona moral, presentar copia certificada ante Notario Público del acta constitutiva de la empresa y del testimonio que acredite la personalidad jurídica del representante legal de la misma, en términos de los Artículos 15-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
2. Presentar solicitud original en escrito libre dirigida a la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera, dependiente de la Dirección General de Salud Animal del SENASICA, que contenga la siguiente información:
 - a. Lugar y fecha;
 - b. Instancia a la que dirige la solicitud
 - c. Tipo de certificación solicitado
 - d. Nombre o razón social del solicitante, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico
 - e. Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para hacerlo, teléfono y correo electrónico;
 - f. País que se pretende exportar el producto. y subproducto de especies acuáticas o de los productos para uso o consumo de dichas especies.
 - g. Descripción del producto y subproducto de especies acuáticas o de los productos para uso o consumo de dichas especies (nombre común y científico, en su caso, ingredientes, denominación comercial, proceso de producción, fecha de producción y caducidad);
 - h. En caso de que el producto cuente con número de regulación presentar copia simple del certificado o tarjetón y etiquetas aprobadas.
 - i. Nombre o razón social del productor, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico, así como número de certificación sanitaria del establecimiento en operación y vigencia del certificado.
 - j. Número de permiso, concesión o autorización de productor que demuestre el origen del producto.
 - k. Nombre y firma del solicitante (persona física), o del Representante Legal (persona moral) o en su caso, huella digital.
3. Ficha técnica (las cuales deben especificar las características físico-químicas; recomendaciones sobre el uso, dosis y vías de administración, así como en las especies que se recomienda su uso y aplicación, advertencia de toxicidad y antídoto y tiempo de retiro).
4. Modelo de etiqueta, en su caso.
5. Presentar comprobante de pago de derechos, de acuerdo al Artículo 90-B de la Ley Federal de Derechos. El pago se podrá realizar vía electrónica o a través de ventanillas bancarias, mediante el formato de pago (hoja de ayuda), que se podrá obtener al ingresar al portal electrónico e5cinco: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/hojaAyuda/eCinco.jsp>

Fundamento Legal: artículos 17, 26 y 35 fracciones IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial De La Federación (DOF), el nueve de septiembre de dos mil veintidós; artículos 15, 15-A, 19 y 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, última reforma publicada en el DOF el dieciocho de mayo de dos mil dieciocho; artículo 90-B de la Ley Federal de Derechos vigente; artículos 103, 105, fracción I y IV, 107, 111, 113, 114 y 115 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, última reforma publicada en el DOF el



GUIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA EL CERTIFICADO DE ORIGEN.

siete de diciembre de dos mil veintidós; artículos 1 y 2 apartado b), fracción V, 19 y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el DOF el día tres de mayo de dos mil veintiuno; y artículos 1, 4, 6 fracción II, 13, 14 fracciones III, XIV, XX, 16 fracciones V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado el veintiuno de julio del dos mil dieciséis en el DOF.